



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
10 de marzo de 2015
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés solamente

Comité de los Derechos del Niño

70º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos segundo y tercero combinados de Timor-Leste

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 15 de junio de 2015.

En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

En esta sección se pide al Estado parte que presente sus respuestas a las siguientes preguntas.

1. Sírvanse indicar si el Estado parte está considerando la posibilidad de elevar la mayoría de edad a los 18 años, de conformidad con la Convención. Se ruega proporcionen información actualizada sobre el proyecto de ley de educación y tutela de menores de edad, el proyecto de código de la infancia, el proyecto de ley de tutela educativa para niños, el proyecto de ley de lucha contra la trata y otras novedades relacionadas con la legislación en la materia que se menciona en el párrafo 22 del informe del Estado parte (CRC/C/TLS/2-3), así como sobre su disponibilidad en todos los idiomas del Estado parte.
2. Facilítese información actualizada sobre la situación y la aplicación de una estrategia nacional amplia y un plan de acción para aplicar la Convención en el Estado parte.
3. Sírvanse proporcionar al Comité información más detallada sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, así como información acerca de su dotación de personal y sus recursos.
4. Se ruega faciliten información sobre las medidas adoptadas, incluidas las solicitudes de asistencia técnica, a fin de establecer una base de datos centralizada para la recopilación y el análisis de datos sobre los niños, incluidos los datos relativos a los niños recabados para el censo nacional de 2010.

GE.15-04696 (S) 270315 270315



* 1 5 0 4 6 9 6 *

Se ruega reciclar



5. Proporcionése más información sobre la Oficina del *Provedor de Direitos Humanos e Justiça*, indíquense los recursos humanos y financieros que se le han asignado y si los niños pueden presentar denuncias sin necesidad del consentimiento de su tutor, e infórmese de las actividades de concienciación, los programas de capacitación y la situación del Plan Estratégico. Se ruega proporcionen asimismo información acerca de la situación del informe sobre la violencia contra los niños en las escuelas.
6. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la situación del Código del Registro Civil. Infórmese también de las medidas adoptadas para mejorar la inscripción de los nacimientos. Se ruega indiquen si los hijos nacidos fuera del matrimonio que no tienen contacto con su padre biológico pueden obtener un certificado de nacimiento.
7. Sírvanse suministrar información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir todas las formas de violencia contra los niños, entre otras el castigo corporal en todos los ámbitos, la violencia doméstica, el acoso sexual, la violencia sexual y los abusos sexuales, incluido el incesto, así como la violencia en las escuelas y en la comunidad en general. Facilítese también información detallada sobre la protección y la asistencia que se presta a los niños víctimas de la violencia doméstica, la reintegración de los niños víctimas de la violencia a que se hace referencia en el párrafo 95 del informe del Estado parte y el número de niños que son beneficiarios de esa asistencia, así como las consignaciones presupuestarias. Se ruega indiquen también el número de asesores de salud mental, trabajadores sociales y profesionales del derecho que trabajan con niños víctimas de la violencia doméstica, el número de albergues y su ubicación en el Estado parte, en particular de los situados fuera de la capital. Proporcionése información sobre la aplicación del Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género y la Red de Remisión para la Protección de los Niños, así como sobre la capacitación en la materia y el número de agentes encargados de la protección de los niños.
8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para identificar y localizar a los niños que fueron separados de sus familias o que desaparecieron a raíz de los conflictos que vivió el Estado parte hasta 1999, y para informar a las familias de la suerte que corrieron sus hijos.
9. Se ruega faciliten información sobre las medidas adoptadas para intensificar el apoyo a las familias biológicas con objeto de evitar el recurso a modalidades alternativas de cuidado, incluidos los arreglos extraoficiales. Apórtese también información sobre la situación de los proyectos de ley relativos a la regulación de los cuidados alternativos y sus suministradores y a la protección de la infancia, así como sobre los recursos consignados para su aplicación. Sírvanse suministrar más información sobre la Política Nacional para el Bienestar de la Infancia y la Familia. Indíquese el número de centros de tipo residencial, incluidos los orfanatos, albergues e internados, y el número de centros de gestión privada y si el Estado parte concede licencias a este tipo centros y realiza inspecciones periódicas en ellos, y proporcionése información sobre el establecimiento de un sistema de acogimiento en hogares de guarda y la aprobación de una ley de adopción, recomendados anteriormente por el Comité.
10. Sírvanse aportar información actualizada sobre la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y de Promoción de sus Derechos, aprobada en 2012, en particular sobre las medidas previstas para incluir a los niños con discapacidad en el sistema de enseñanza general (por ejemplo, la Política de Inclusión Social y la Política Nacional de Educación Inclusiva) y para aumentar la accesibilidad de las escuelas y otras instalaciones para los niños con discapacidad. Apórtese también información sobre las medidas adoptadas para que los niños con discapacidad que viven en instituciones gocen de protección frente a los malos tratos, la Política de los Jóvenes y la Estrategia Nacional para la Rehabilitación Basada en la Comunidad, e indíquese el número de niños con discapacidad beneficiarios de esas iniciativas.

11. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el sistema electrónico de seguimiento de los niños en materia de inmunización, la Estrategia de Gestión Comunitaria de Casos y el Programa de Atención Básica a Recién Nacidos. Facilítese también información sobre las medidas adoptadas para mejorar la atención y los servicios de salud mental, especialmente en las zonas rurales, incluido el fomento de la capacidad de los trabajadores de la salud para ofrecer servicios y tratamientos especializados, y proporcionar la información pertinente relacionada con la remisión de los niños a centros de rehabilitación. Se ruega aporten asimismo información sobre el número de especialistas en salud mental por distrito, así como información detallada sobre la Estrategia Nacional de Salud Mental.

12. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre los programas de apoyo a las familias y de reducción de la pobreza infantil, en particular en las zonas rurales. Suminístrese también información actualizada sobre la Política Nacional para el Bienestar de la Infancia y la Familia y el programa quinquenal de desarrollo (2012-2017) incluido en el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico. Se ruega proporcionen asimismo información actualizada sobre los programas de asistencia alimentaria para combatir la malnutrición entre los niños, que ocasiona retrasos en el crecimiento.

13. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas adoptadas para asegurar el acceso al agua potable, el saneamiento y la vivienda, especialmente en las zonas rurales. Suminístrese también información sobre las medidas adoptadas para luchar contra la defecación al aire libre y para proveer las zonas rurales de agua y de servicios de saneamiento e higiene. Se ruega aporten asimismo información sobre la contaminación del aire en locales cerrados, las medidas encaminadas a reducir el uso generalizado de la leña para la cocina tradicional y las políticas destinadas a introducir tecnologías no contaminantes para la cocción de alimentos.

14. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los problemas del alcoholismo y el uso indebido de sustancias psicotrópicas entre los niños, así como para combatir las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA.

15. Facilítese información sobre el Plan Estratégico Nacional de Educación, el Marco de la Política Nacional de Educación Preescolar y su Plan de Acción, la Política de Inclusión Social, la Política de Educación Inclusiva y la Política Nacional de Educación Inclusiva en lo referente a la calidad de la educación y al acceso a ella, especialmente en el caso de las niñas, los niños con discapacidad y los niños que viven en zonas apartadas.

16. Sírvanse suministrar información actualizada sobre las medidas adoptadas para incrementar las tasas de matriculación y retención escolares, especialmente en la enseñanza secundaria, entre las niñas durante el embarazo y después del parto, los niños que viven en la pobreza y los de las zonas rurales. Indíquense también las medidas adoptadas para abordar las actitudes tradicionales y los embarazos y matrimonios precoces, así como el elevado número de niñas que sufren acoso y abusos sexuales a manos de los maestros y que son objeto de acoso sexual y violencia en la escuela o de camino a ella.

17. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre las medidas adoptadas para luchar contra el trabajo infantil y sobre las iniciativas de concienciación acerca del valor de la educación y los derechos del niño a este respecto. Facilítese también información sobre las medidas adoptadas para velar por que se respeten las edades mínimas para trabajar y para desempeñar trabajos peligrosos, y defínase "trabajos ligeros", en los que está permitido emplear a niños. Se ruega indiquen si el Estado parte tiene la intención de ratificar el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, de 1999.

18. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre la trata de niños, la situación del proyecto de ley contra la trata y el proyecto de plan de acción nacional.

19. Facilítese información actualizada sobre el sistema de justicia juvenil, entre otras cosas sobre la situación del proyecto de régimen penal especial para los jóvenes adultos, y las medidas adoptadas para mejorar los conocimientos y la especialización de todos los agentes pertinentes con respecto a la protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley. Se ruega suministren también información sobre las medidas adoptadas para que los jóvenes en conflicto con la ley recluidos estén separados de los presos adultos. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las alternativas a la privación de libertad para los jóvenes en conflicto con la ley. Apórtese información sobre el sistema de justicia tradicional en lo referente a los niños en conflicto con la ley.

Parte II

En esta sección el Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;
- b) Las nuevas instituciones (y sus mandatos) o reformas institucionales;
- c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación;
- d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

En esta sección se pide al Estado parte que proporcione datos, estadísticas y demás información de que se disponga.

1. Sírvanse proporcionar datos correspondientes a los tres últimos años sobre las consignaciones presupuestarias destinadas a los niños a nivel nacional y local (en cifras absolutas y en porcentajes del presupuesto nacional y del producto interno bruto) en las esferas de la educación, la salud, los servicios sociales y la protección de los niños.

2. Sírvanse proporcionar los datos estadísticos actualizados de que se disponga (desglosados por edad, sexo, localización geográfica y situación socioeconómica) correspondientes a los tres últimos años sobre el número de:

- a) Matrimonios precoces;
- b) Niños víctimas del maltrato, incluidas las víctimas de la violencia doméstica, los abusos sexuales y la explotación;
- c) Investigaciones de casos de violencia sexual y violaciones, así como los resultados de los juicios, indicando en particular las penas impuestas a los autores y las reparaciones e indemnizaciones otorgadas a las víctimas;
- d) Niños víctimas de la trata y de la explotación sexual comercial;
- e) Casos de trabajo infantil en la economía formal e informal;
- f) Niños que viven en familias distintas de su familia biológica en el marco de adopciones extraoficiales o acuerdos de acogimiento en hogares de guarda.

3. Sírvanse facilitar datos (desglosados por edad, sexo, extracción socioeconómica, origen étnico y localización geográfica) sobre la situación de los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres. Indíquese, en relación con los tres últimos años, el número de niños:

- a) Separados de sus padres;
- b) Que viven en hogares encabezados por un niño;
- c) Que viven en centros de cuidados alternativos, como instituciones y orfanatos;
- d) Que están alojados en albergues;
- e) Confiados a familias de acogida;
- f) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.

4. Sírvanse facilitar datos de los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad y localización geográfica, sobre el número de niños con discapacidad que:

- a) Viven con su familia;
- b) Viven en instituciones;
- c) Asisten a escuelas primarias ordinarias;
- d) Asisten a escuelas secundarias ordinarias;
- e) Asisten a escuelas especiales;
- f) No están escolarizados;
- g) Han sido abandonados por su familia.

5. Sírvanse proporcionar los datos estadísticos actualizados de que se disponga (desglosados por edad, sexo, extracción socioeconómica, origen étnico y localización geográfica) correspondientes a los tres últimos años sobre el número de casos o las tasas de:

- a) Mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años;
- b) Niños con bajo peso al nacer y niños con un peso inferior al normal, emaciación o retraso en el crecimiento;
- c) Inmunizaciones;
- d) Malaria, dengue, tuberculosis, neumonía, diarrea, infestaciones verminosas y otras enfermedades comunes entre los niños;
- e) Mortalidad materna;
- f) Mujeres y niñas que reciben servicios médicos y profesionales durante el embarazo y el parto en las zonas rurales y urbanas;
- g) Embarazo de adolescentes;
- h) Enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA;
- i) Consumo de tabaco, alcohol y drogas;
- j) Matriculación, retención escolar, graduación y abandono escolar en la enseñanza primaria y secundaria;
- k) Alfabetización en la enseñanza primaria y secundaria en tetum y portugués;
- l) Niños en situaciones de privación de libertad, por ejemplo en centros de internamiento de menores de edad, en centros correccionales para adultos y en detención

preventiva, indicando el tiempo que permanecen los niños en los calabozos de la policía, incluidos los niños necesitados de cuidado y protección y los niños en conflicto con la ley;

m) Niños que forman parte de bandas delictivas, incluidas las pandillas de artes marciales.

6. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos contenidos en el informe que puedan haber quedado obsoletos a la luz de otros datos más recientes o de nuevos acontecimientos.

7. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere prioritarias con respecto a la aplicación de la Convención.
